

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Requerir al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA – CUNDINAMARCA, para que informe al Despacho el trámite impartido al despacho comisorio No. 2023-0015 de fecha 12 de abril de 2023 por medio del cual se le comisionó para la diligencia de secuestro del vehículo de placas WLL985 de propiedad del demandado, el cual fue radicado en esa entidad el 12 de mayo de 2023. Oficiese remitiendo copia del oficio (archivo 79, 82 del cuaderno 2 expediente digital) y de este proveído inclusive.

2.- Requerir a la POLICÍA NACIONAL -SIJIN, para que informe al Despacho el trámite impartido al oficio No. 23-0298 de fecha 12 de abril de 2022 por medio del cual se ordenó la captura del vehículo de placas DBK815 de propiedad del demandado, el cual fue radicado en esa entidad el bajo el radicado GE-2023-040330. Oficiese remitiendo copia del oficio (archivo 70, 75 del cuaderno 2 expediente digital) y de este proveído inclusive.

La parte interesada deberá proceder a diligenciarlos, y acreditarlo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ff9786cf2c833196f1b1ab618552b3d5f833b8c76dad414164b794cbbe01e3**

Documento generado en 08/09/2023 02:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>